DECLARACIÓN JURADA 1879

Principal error al presentarla

Declaración Jurada 1879: **Error**

Declaración Jurada Anual sobre retenciones efectuadas conforme a los arts. 42° N°2 y 48° de la LIR

Sección B: **DATOS DE LOS INFORMADOS** (Receptor de la renta: Profesional, Ocupación Lucrativa, Director o Consejero de S.A.)

N°	RUT del Receptor de la Renta	Monto Retenido Anual Actualizado (del 01/01 Al 31/12)			Monto Retenido Anual Actualizado (del 01/01 al 31/12)											Monto pagado anual actualizado por servicios prestados en Isla de Pascua	3% Préstamo Tasa 0% Año 2020-2021	Números Certificado
		Honorarios y Otros (Art.42 N°2)	Remuneraciones de Directores (Art.48)															
		Tasa 13,75%	Tasa 10%	Tasa 35%	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			

Inconsistencia

Diferencias de retenciones de Honorarios, respecto al pago realizado por la empresa en F29 durante el año 2024.

Tener en cuenta que

- La tasa de retención para efectos de honorarios del **año comercial 2024 fue de 13,75%.**
- Las retenciones pagadas por este concepto a través del F29, **deben ser coincidentes con lo declarado en su DJ 1879.**
- La retención del 3% de los Préstamos Solidarios 2020 y 2021 **se debe declarar en la columna 3% Préstamos Tasa 0, para los años 2020-2021.**

Servicio de Impuestos Internos